



ABOGACÍA

DERECHO

INTERNACIONAL

PRIVADO

PROGRAMA DE ESTUDIO

ROBINSON A. RODRÍGUEZ
EDUARDO J. VILLALBA
SUSANA ARAMAYO



CARRERA	ABOGACÍA				
	CÁTEDRA	AÑO	RÉGIMEN	PLAN	CRÉDITOS
	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	5º	Presencial	8707	3

EQUIPO DOCENTE:

PROFESOR	CATEGORÍA
Robinson A. Rodríguez	Titular
Eduardo J. Villalba	Adjunto
Susana Aramayo	Ayudante docente

FUNDAMENTOS DE LA ASIGNATURA:

La elección de un programa analítico por parte de la cátedra tiene la virtud de servir de guía de estudio para el alumno y facilitarle la aprehensión de los contenidos de cada punto.

Derecho Internacional Privado es una de las últimas materias de la Carrera de Derecho. Esta materia se articula con Derecho Civil I, II, III, IV y V; con el Derecho Comercial y Laboral, con el Derecho Constitucional, con el Derecho Procesal, y con el Derecho Penal, entre ramas del conocimiento jurídico.

Se han proyectado veintidós unidades que responden al siguiente desarrollo de la materia: la primera parte: referida a los elementos propios del "Derecho Internacional Privado". Una vez que se ha comprendido acabadamente que es una relación iusprivatista internacional y se ha entendido la estructura de la norma indirecta y del punto de conexión y su operatividad, se estudian los temas que comprenden la parte segunda. Allí se analizan: las calificaciones, la cuestión previa y principal, el fraude a la ley, el reenvío, el orden público y la aplicación del derecho extranjero.

En la parte tercera se estudia las áreas de aplicación del Derecho Internacional Privado teniendo en cuenta sus elementos esenciales y modalidades: sujetos, objeto, fuente, vínculo y modalidad. Realizando un análisis minucioso y pormenorizado de cada una de ellas, teniendo en cuenta el régimen que les es aplicable.

La importancia de la materia es creciente, puesto que a partir del fenómeno conocido como "Globalización", se han intensificado exponencialmente las relaciones entre distintos países. Razón que, unida a la constitucionalización del Dº Internacional Privado, cuya fuente más importante son los tratados de Derechos Humanos, obligan a un análisis desde esa perspectiva.

OBJETIVOS:

Objetivos Generales: Lograr que el alumno:

- a. Conozca y comprenda el régimen jurídico vigente en materia de Derecho Internacional Privado, a partir de los contenidos de Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Laboral, Derecho Procesal, Derecho Penal.



- b. Descubra la articulación vertical de esta materia con las demás pertenecientes al área del Derecho Civil, tomándola como un todo integrador.
- c. Reconozca la articulación horizontal de la materia con otras ramas del Derecho Privado como el Derecho Comercial y Laboral particularmente.
- d. Distinga la articulación con las ramas del Derecho Público: Derecho Penal, Derecho Constitucional, Derecho Procesal. Así, diferenciar, por ejemplo, el ilícito penal nacional del ilícito penal internacional.
- e. Adquiera la habilidad para poder aplicar sus conocimientos a casos concretos.
- f. Asuma como valioso el respeto por los derechos de los demás y observe una conducta diligente y previsoras con respecto los otros sujetos que componen el orden social internacional.
- g. Desarrolle aptitudes como para que en el futuro, frente a las nuevas realidades que presenta el Derecho, verbigracia: La Globalización se encuentre en capacidad de captarlas y comprender su nueva regulación.

CONTENIDOS PROPUESTOS:

PRIMERA PARTE

Unidad I: Aspectos preliminares del derecho internacional privado

- (I.1) Concepto. Ubicación. Diferencias.
- (I.2) Denominación del Derecho Privado.
- (I.3) Ámbito Especial y Temporal.
- (I.4) Objeto y Finalidad. Método. Fuentes del D° Internacional Privado. Código Civil y Comercial. Jurisdicción. Jurisdicción internacional.
- (I.5) Nuevas fuentes del Derecho Privado. Postura de Aída Kemelmajer de Carlucci.
- (I.6) Constitucionalización del Derecho Internacional Privado. Código Civil y Comercial. Método. Diferencia con el Código Civil de Vélez.
- (I.7) Unificación del Derecho Internacional Privado. Codificación.
- (I.8) Código de Bustamante.
- (I.9) Tratados de Montevideo. Estructura y Enumeración.
- (I.10.a) Conferencias Interamericanas Especializadas de Derecho Internacional Privado (C.I.D.I.P.).
- (I.10.b) Convenciones emanadas de la C.I.D.P. I (Panamá, 1975).
- (I.10.c) Convenciones emanadas de la C.I.D.P. II (Montevideo, 1976).
- (I.10.d) Convenciones emanadas de la C.I.D.P. III (La Paz, 1984).
- (I.10.e) Convenciones emanadas de la C.I.D.P. IV (Montevideo, 1989).
- (I.10.f) Convenciones emanadas de la C.I.D.P. V (México, 1994).

Unidad II: Historia y evolución del derecho internacional privado. Sus fundamentos

- (II.1) Introducción: Orígenes de la disciplina.
- (II.2) Trato de extranjero.
 - (II.2.a) Análisis desde la antigüedad hasta la Edad Moderna.
 - (II.2.b) Análisis en el Derecho Argentino.
 - (II.2.c) Análisis en Cartas y Declaraciones Universales.
 - (II.2.d) Análisis en el Derecho Comparado: Código Civil Francés de 1804.
- (II.3) Extraterritorialidad: Conceptos y Orígenes.
- (II.4) Fundamentos dados a la Extraterritorialidad.
 - (II.4.a) Escuelas Estatutarias.
 - (II.4.b) Fundamento de Pascual Estanislao Mancini.
 - (II.4.c) Fundamento de Federico Carlos de Sovigny.
 - (II.4.d) Fundamento de Joseph Story.
 - (II.4.e) Otros fundamentos a la extraterritorialidad.



Unidad III: Derecho constitucional transnacional

- (III.1) Concepto. Presencia del Derecho Internacional dentro de la Constitución Nacional Argentina.
- (III.2) Supremacía de la Constitución Nacional. Jerarquía Normativa. Adhesión al Monismo o al Dualismo. Orden jurídico a la luz de los fallos de la CSJN y la CIDDHH ("Ekmekdjian c/Sofovich"; "Giroldi"; "Fontevicchia"; "Simón"; "La última tentación de Cristo").
- (III.3) Responsabilidad del Estado por Incumplimiento u Omisión en la Aplicación del Derecho Internacional.
- (III.4) Apertura de "Cuestión Federal".
- (III.5) Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- (III.6) Derechos Humanos.
 - (III.6.a) Su Caracterización y dimensión.
 - (III.6.b) Captación de los Derechos Humanos en la Constitución de la Nación Argentina.
 - (III.6.c) Operatividad de los Tratados sobre Derechos Humanos y de las Disposiciones contenidas en ellos.
 - (III.6.d) Razón de Vínculos.
- (III.7) Cooperación Judicial Internacional.
- (III.8) Derecho de la Integración. Su vínculo con el Derecho Internacional Privado.

PARTE GENERAL - ELEMENTOS PROPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Unidad IV: Fundamentos jurídicos del derecho internacional privado

- (IV.1) Introducción.
- (IV.2) Especies Normativas del Derechos Internacional Privado.
 - (IV.2.a) Especies Diferenciadas por su Estructura y Función.
 - (IV.2.a.i) Distinción en base a la a la extensión del supuesto fáctico planteado y en conjunto o no con ámbito espacial de aplicación.
 - (IV.2.a.ii) Distinción es base a la calidad de puntos de conexión empleados.
 - (IV.2.b) Especies diferenciadas por el método codificadorio empleado.
 - (IV.2.c) Especies diferenciadas por su origen y grado de extraterritorialidad.
 - (IV.2.c.i) Puntos de Conexión. Su Clasificación. Sistemas de Ley Aplicable.
 - (IV.2.c.ii) Intervención de la Autonomía de la voluntad como conexión.
 - (IV.2.c.iii) Conflicto de Ley y Conflicto de Jurisdicción. Introducción.

Unidad IV: Aspectos positivos de las normas indirectas o de remisión

- (V.1) Las calificaciones en el Derecho Internacional Privado.
 - (V.1.a) Teorías tradicionales, analógicas o dependientes.
 - (V.1.b) Teorías autárquicas o independientes.
- (V.2) La problemática de la Cuestión Previa y Principal. Principales Casos.
- (V.3) El Reenvío. Art. 2596 CCyCom.

Unidad VI: La aplicación del derecho extranjero y sus cuestiones atinentes

- (VI.1) Introducción.
- (VI.2) Nacionalidad y Domicilio como sistema de ley aplicable.
- (VI.3) Nacionalidad.
- (VI.4) Domicilio.
 - (VI.4.a) Domicilio de las personas de existencia visible.
 - (VI.4.b) Domicilio de las personas de existencia Ideal.
- (VI.5) Coexistencia de la Nacionalidad y del Domicilio.
- (VI.6) Convenio para regular los conflictos entre la ley nacional y la ley del domicilio.
- (VI.7) Aplicación del Derecho Extranjero - Sistemas.
- (VI.8) Evolución de los Sistemas de Aplicación del Derecho Extranjero.
 - (VI.8.a) Recepción de los Sistemas de Aplicación del Derecho Extranjero en el Ordenamiento Positivo (VI.8.b) de Fuente Internas e Internacional.



- (VI.8.c) Aplicación del Derecho Extranjero en el Código Civil y Comercial.
- (VI.8.d) Art. 13 del Código Civil de Vélez.
- (VI.8.e) Auxilio Jurídico Internacional en Materia de Aplicación del Derecho Extranjero.
- (VI.8.f) Calidad otorgada e Incorporación del Derecho Extranjero.
- (VI.9) Aplicación del Derecho Extranjero en los Bloques de Investigación. Introducción.
- (VI.10) El Derecho Comunitario Originario.
- (VI.10.a) Incumbencia Constitucional del Integracionismo en Argentina.
- (VI.10.b) El Derecho Comunitario derivado. Sus principios. Su etiología y objeto. Incidencia del Derecho Internacional Privado.
- (VI.11) Aplicación del Derecho en el Integracionismo. El Intercambio de Derecho en Europa. Convenio Europeo acerca de la Información sobre Derecho Extranjero, hecho en Londres el 7 de Junio de 1968.

UNIDAD VII: ASPECTOS NEGATIVOS DE LAS NORMAS INDIRECTAS

- (VII.1) Introducción.
- (VII.2) Orden Público. Concepto. Normas internacionalmente imperativas en el Código Civil y Comercial.
- (VII.3) Orden Público Comunitario.
- (VII.4) Fraude a la Ley.
- (VII.5) Supuestos de no Aplicación del Derecho Extranjero.
- (VII.6) Análisis de la Ley 24.871 sobre alcance de las leyes extranjeras.
- (VII.7) Ley 24.871 Se establece el marco normativo referido a los alcances.
- (VII.8) De las leyes extranjeras en el territorio nacional.

PARTE ESPECIAL - ÁREAS DE APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Unidad VIII: Régimen internacional de las personas humanas

- (VIII.1) Conceptos Generales. Sistemas.
- (VIII.2) Armonización Legislativa.
- (VIII.3) Irrevocabilidad de la Capacidad Adquirida.
- (VIII.4) Principio Rector. Art. 2613 y 2616 del Código Civil y Comercial. Casos. Irrevocabilidad.
- (VIII.5) Incapacidades – Representaciones.
- (VIII.5.a) Domicilio de las personas menores de edad.
- (VIII.5.b) Domicilio de otras personas incapaces.
- (VIII.5.c) Incapacidad derivada de la declaración de ausencia y de muerte presunta. Derecho aplicable.

Unidad IX: Régimen internacional del matrimonio y de su disolución

- (IX.1) Introducción.
- (IX.2) El Matrimonio en el Ámbito Internacional.
- (IX.3) Categorías de Uniones. Diversas Especies
- (IX.4) Régimen Internacional del Matrimonio en el Derecho Argentino.
- (IX.4.c) Ley Aplicable.
- (IX.4.b) Jurisdicción Competente.
- (IX.4.b.i) Matrimonios válidos.
- (IX.4.b.ii) Prueba del matrimonio.
- (IX.4.b.iii) Domicilio conyugal.
- (IX.4.b.iv) Erradicación del fraude.
- (IX.4.b.v) Régimen patrimonial.
- (IX.4.b.vi) Matrimonio a distancia.
- (IX.5) Disolución del Vínculo Matrimonial.
- (IX.5.1) Visión en el Derecho Argentino y Comparado.



(IX.5.2) Sistemas de la Ley Aplicable y Juez Competente. Doctrina. Derecho Comparado. Análisis del Derecho Internacional Privado Argentino.

(IX.6) Supuestos a analizar.

(IX.6.a) Efectos en la República de las sentencias decretadas en el extranjero.

(IX.6.b) Inscripción de Sentencias Extranjeras en los Registros Civiles Argentinos

(IX.7) Corolario. Jurisprudencia.

(IX.8) Unión convivencial.

(IX.9) Fertilización mediante técnicas de reproducción asistida.

Unidad X: Régimen internacional de la filiación

(X.1) Introducción.

(X.2) Filiación y Legitimación. Regulación Internacional en el Derecho Argentino.

(X.3) Aporte de la Asociación Argentina de Derecho Internacional a la filiación derivada de la fecundación artificial.

(X.4) Adopción Internacional.

(X.5) Análisis de Tratados y Convenciones sobre Adopción Internacional.

(X.5.a) De raíz europea.

(X.5.b) De raíz latinoamericana.

(X.6) La Adopción Internacional en la Legislación Argentina.

(X.6.a) De fuente interna.

(X.6.b) De fuente internacional.

(X.7) Conversión.

Unidad XI: Auxilio jurídico internacional

(XI.1) Introducción.

(XI.2) Sustracción y Tráfico Internacional de Menores.

(XI.2.a) Consideraciones Preliminares.

(XI.2.b) Derecho Positivo Aplicable.

(XI.2.c) Correlación entre la Convención sobre los Derechos del Niño y las referentes a Tráfico y Restitución de Menores.

(XI.2.d) Los Derechos Humanos. Su implicancia en las Convenciones.

(XI.2.e) Carácter que asumen las Convenciones específicas.

(XI.2.f) Rol desempeñado por el menor.

(XI.2.g) Análisis de la fuente normativa.

(XI.2.h) Importancia de la Convención Internacional sobre tráfico internacional de menores.

(XI.3) Cobro de alimentos en el extranjero.

(XI.3.a) Consideraciones Preliminares. Fuentes Normativas.

(XI.3.b) Fuente Normativa Argentina. Art. 2696 del Código Civil y Comercial. Jurisdicción.

(XI.3.c) Análisis de la Convención de Nueva York.

(XI.3.d) Análisis de la Convención Internacional sobre Obligaciones Alimentarias.

Unidad XII: Régimen internacional de las personas jurídicas públicas y privadas. civiles y comerciales

(XII.1) Introducción. Conceptos Generales.

(XII.2) Lineamientos dados por el Código Civil Argentino.

(XII.3) Actuación Extraterritorial de las Personas Jurídicas.

(XII.4) Actuación Extraterritorial de las Personas Jurídicas Públicas.

(XII.4.a) Introducción: Existencia y Reconocimiento del Estado Extranjero.

(XII.4.b) Grado de Extraterritorialidad del Estado en el ámbito del Derecho Internacional Privado. Exención de Jurisdicción del Estado Extranjero.

(XII.5) Actuación extraterritorial de las Personas Jurídicas Privadas del Derecho Civil.

(XII.5.a) Consideraciones en el Código Civil y Comercial.

(XII.5.b) Consideraciones en el Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y 1940.



- (XII.6) Principios a analizar de una persona jurídica extranjera.
- (XII.6.a) Consideraciones en la Convención de la Haya.
- (XII.6.b) Consideraciones de la Convención Interamericana.
- (XII.7) Actuación Extraterritorial de las Personas Jurídicas Privadas en la Órbita Comercial.
- (XII.8) Régimen Internacional de las Sociedades.
- (XII.9) La sociedad como sujeto de Derecho. Su Extraterritorialización.
- (XII.9.a) La sociedad extranjera en la ley 19.550.
- (XII.9.b) Análisis de Convenios Internacionales.

Unidad XIII: Régimen internacional de los bienes

- (XIII.1) Introducción. Correspondencia de Estatutos.
- (XIII.2) Régimen de los Bienes Inmuebles. Art. 2609 del Código Civil y Comercial.
- (XIII.3) Solución adoptada por el Código Civil y por los tratados de Derechos Civil Internacional de Montevideo.
- (XIII.4) Medidas Cautelares sobre bienes.
- (XIII.5) Juez Competente. Art. 2603 del Código Civil y Comercial.
- (XIII.6) Litispendencia. Art. 2604.
- (XIII.7) Acuerdo de elección de fuero. Art. 2605.

Unidad XIV: Régimen internacional de la propiedad inmaterial

- (XIV.1) Introducción.
- (XIV.2) Propiedad Literaria, Científica y Artística.
- (XIV.3) Cuadro comparativo entre Ley Interna y Tratados de Montevideo.
- (XIV.4) Convenciones Ratificadas por Argentina en Materia de Derecho Intelectuales.
- (XIV.5) Régimen Internacional de las Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio y Modelos de Utilidad.
- (XIV.6) Contratos de Transferencia de Tecnología.
- (XIV.7) Profesiones Liberales.

Unidad XV: Régimen internacional de la transmisión sucesoria

- (XV.1) Sistemas rectores en materia de sucesorio internacional.
- (XV.2) Sistema sucesorio internacional en el Código Civil y Comercial Argentino.
- (XV.3) Jurisdicción Internacional Sucesoria en el Código Civil y Comercial Argentino.
- (XV.4) Internacionalidad de los Testamentos en el Código Civil y Comercial Argentino.
- (XV.4.a) Testamentos. Su Validez Intrínseca.
- (XV.4.b) Testamentos. Formas en el Derecho Internacional Privado.
- (XV.5) El Fideicomiso Sucesorio en el Derecho Internacional Privado Argentino.
- (XV.6) El Sistema Sucesorio en los Tratados en los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo.
- (XV.7) Convención de la Haya sobre Ley Aplicable a las Sucesiones por Causa de Muerte.

Unidad XVI: Régimen internacional de la liquidación concursal

- (XVI.1) Introducción. Sistemas Rectores.
- (XVI.2) Legislación Nacional. Ley 24.522
- (XVI.3) Legislación de Fuente Convencional Internacional: Los Tratados de Montevideo.

Unidad XVII: Régimen internacional de las formas de los actos jurídicos

- (XVII.1) La Forma en el Derecho Internacional Privado. Art. 2649 del Código Civil y Comercial.
- (XVII.2) La Regla "locus regit actum". Su alcance y carácter.
- (XVII.3) Régimen Internacional de la Forma en la ley argentina.
- (XVII.4) Validez Extraterritorial de Documentos.
- (XVII.5) Circulabilidad Internacional de Poderes.

**Unidad XVIII: Contratos**

- (XVIII.1) Contratos. Concepto. Concepto de Contrato Internacional.
- (XVIII.1.a) Sistemas de Ley Aplicables a los Contratos. Jurisdicción (Art. 2650 del CC y Com.) Autonomía de la Voluntad (Art. 2651 del CC y Com.)
- (XVIII.1.b) Contratos entre Presentes y ausentes en el Código Civil y Comercial.
- (XVIII.1.c) Contratos entre Presentes en los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y de 1940.
- (XVIII.1.d) Contratos entre ausentes en los Tratados de Derechos Civil Internacional de Montevideo de 1889 y de 1940.
- (XVIII.2) Régimen Internacional de las Obligaciones Extracontractuales.
- (XVIII.2.a) Cuadro Comparativo de Legislación.
- (XVIII.3) Análisis de Convenio de Roma de 1980 sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales.
- (XVIII.4) Análisis de la Convención Internacional sobre Derechos Aplicable a las Obligaciones Contractuales.
- (XVIII.5) Estudio de determinadas Obligaciones y Contratos Internacionales.
- (XVIII.5.a) Obligaciones Alimentaria: Régimen a Capítulo XI.
- (XVIII.5.b) Hechos Derivados de la Navegación: Régimen a Capítulo XIX.
- (XVIII.5.c) Obligación Tributaria Internacional.
- (XVIII.5.d) Contrato de Transferencia de Tecnología: Remisión a Capítulo XIV.
- (XVIII.5.e) Contrato Internacional de Derecho Laboral.

Unidad IXX: Derecho comercial internacional

- (IXX.1) Principios Generales. Estructura Temática. Evolución del Derecho Comercial Internacional.
- (IXX.2) Importancias de los Usos y Costumbres comerciales. Uniformidad y Reglas de Solución.
- (IXX.3) Tratamientos de Institutos Específicos del Derecho Comercial Internacional.
- (IXX.4) El Comerciante: Su Calidad y Capacidad. Enfoque General.
- (IXX.4.a) Calidad de Comerciante.
- (IXX.4.b) Capacidad del Comerciante.
- (IXX.5) Los Actos de Comercio: Su Determinación.
- (IXX.6) Los Libros de Comercio: Sus Condiciones y Valoración.
- (IXX.7) El Domicilio Comercial: Criterio de Sustento.
- (IXX.8) Los Títulos de Crédito y Papeles Negociables. Enfoque General.
- (IXX.8.a) Letra de Cambio. Cuadro Comparativo sobre Legislación aplicable a la Letra de Cambio.
- (IXX.8.b) Cheque. Cuadro Comparativo sobre Legislación aplicable al Cheque.
- (IXX.8.c) Títulos y Papeles al Portador.
- (IXX.8.d) Factura de Crédito.
- (IXX.9) Los Contratos Comerciales Internacionales. Introducción a la contratación Comercial Internacional.
- (IXX.9.a) Contrato de Transporte. Transporte Terrestre. Transporte aéreo. Transporte marítimo. Contratos y Hechos de la Navegación.
- (IXX.9.b) Contrato de Seguro. Cuadro comparativo de legislación.
- (IXX.9.c) Contrato de Permuta.
- (IXX.9.d) Contrato de Prenda Comercial.
- (IXX.9.e) Compraventa Mercantil Internacional. Reseña de las Principales Convenciones. Las reglas de Incoterms de 1990 aplicables a la compraventa Mercantil internacional.

Unidad XX: Derecho procesal civil internacional

- (XX.1) Conceptos. Su Inclusión en el Derecho Internacional Privado.
- (XX.2) Principios del Derecho Procesal Civil Internacional.
- (XX.3) Capítulo II del Código Civil y Comercial.



- (XX.4) Jurisdicción Internacional. Arts. 2601-2603.
- (XX.4.a) Instrucción.
- (XX.4.b) Formas de dirimir.
- (XX.4.c) Cuestiones que suscita la Jurisdicción internacional.
- (XX.4.c.1) Declinatoria e inhibitoria en el Proceso. Civil internacional.
- (XX.4.c.2) Prórroga de jurisdicción.
- (XX.4.c.3) El extranjero en el proceso.
- (XX.4.c.4) Inmunidades. Conceptos de Inmunidad. Su alcances. Especies de actos. Teorías consecuentes. Evolución en el derecho argentino. Análisis de la ley 24.488: Inmunidad Jurisdiccional de los Estados Extranjeros ante los Tribunales Argentinos. Proceso Civil Internacional.
- (XX.4.c.5) Formas procesales.
- (XX.4.c.6) Prueba.
- (XX.5) Auxilio Jurídico Internacional o Cooperación Jurídica Internacional.
- (XX.5.a) Introducción.
- (XX.5.b) Conceptos y Caracteres.
- (XX.5.c) Ley aplicable.
- (XX.5.d) Jurisdicción.
- (XX.5.e) Estamentos o grados.
- (XX.5.f) Principales Convenciones ratificadas por Argentina sobre Auxilio Jurídico Internacional en Materia Civil: a) multilaterales, b) bilaterales. Cuadro Comparativo sobre Proceso Civil Internacional.
- (XX.6) Análisis de las diversas formas de expresión.
- (XX.6.a) Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Extranjeras.
- (XX.6.b) Alcances de reconocimiento.
- (XX.7) Jurisdicción Internacional en materia de ejecución de sentencias y laudos.
- (XX.7.a) Procedimiento en el derecho de fuente interna argentina. Análisis Comparativo de la Fuente (XX.7.b) Convencional.
- (XX.7.c) Arbitraje Internacional. Fuente Convencional Internacional en materia de Arbitraje.
- (XX.7.d) La Cooperación jurisdiccional en los bloques de integración.
- (XX.8) Reseña de otros Documentos Internacionales sobre Cooperación Jurisdiccional Civil.

Unidad XXI: Derecho penal internacional

- (XXI.1) Teorías sobre su Inclusión.
- (XXI.2) Objeto del Derecho Penal Internacional.
- (XXI.3) Sistemas Penales.
- (XXI.3.a) Sistema Territorialista. Derecho Positivo que Receipta al Sistema Territorialista.
- (XXI.3.b) Sistema Extraterritorialista, Cosmopolita o de Justicia Universal.
- (XXI.4) Análisis de las principales Convenciones Internacional sobre delito "Iuris Gentium".
- (XXI.4.a) Piratería aérea. Puntos Fundamentales.
- (XXI.5.b) Trata de personas y explotación de la prostitución. Investigación del delito en Europa. Función de Interpol. Protocolo de Palermo.
- (XXI.5.c) Tráfico de estupefacientes y sicotrópicos.
- (XXI.5.d) Destrucción de cables submarinos.
- (XXI.5.e) Genocidio.
- (XX.6) Sistemas Personal basado en la nacionalidad.
- (XXI.7) Sistemas Personales basados en la calidad funcional o representativo.
- (XXI.8) Sistema penal real, objetivo, de la defensa o de protección de intereses nacionales.

Unidad XXII: Derecho procesal penal internacional

- (XXII.1) Su Inclusión en el Derecho Internacional Privado.
- (XXII.2) Cooperación Penal Internacional.
- (XXII.3) Medidas de Cooperación Penal Internacional previstas en la ley 24.767.
- (XXII.4) Principios.



- (XXII.5) Medidas Contempladas.
- (XXII.6) Formalidades.
- (XXII.7) Competencia del Requirente.
- (XXII.8) Cumplimiento de Condenas.
- (XXII.9) Asistencia en la Investigación y Juzgamiento de Delitos.
- (XXII.10) Extradición.
- (XXII.10.a) Concepto. Fuentes. Principios.
- (XXII.10.b) Hechos delictivos comprendidos. Sujetos comprendidos. Punibilidad.
- (XXII.10.c) Tendencias Actuales en Materia de Extradición.
- (XXII.10.d) La extradición en la ley interna argentina. Introducción. Motivos de creación de la ley 24.767. Sus Fuentes. Caracteres de la Extradición en la ley 24.767. Ley 24.767. Procedimiento anterior a la Ley 24.767.
- (XXII.10.e) Comparación en base al Derecho Positivo. Comparación entre Tratado de Montevideo y Convención de 1933. Documentos Europeos sobre la materia. Reseña de Documentos Latinoamericanos.
- (XXII.10.f) Formación y Proyección de la Política Internacional.
- (XXII.11) Asilo Diplomático y Refugio Político. Concepto. Evolución. Diferencias. Configuración de Delito Político. Fuentes Normativas.

METODOLOGÍA:

Dadas las características de la materia, resulta imposible la explicación pormenorizada de todos los temas, por lo que normalmente se desarrollan los temas centrales de los ejes temáticos y aquellas cuestiones que resultan más difíciles de aprehensión.

Es imprescindible estudiar la materia siguiendo el texto de un tratado o manual citado en la bibliografía básica. La lectura de la bibliografía básica y de la complementaria colabora en la adquisición del lenguaje técnico indispensable y propio del derecho como ciencia.

Los contenidos de los ejes temáticos se desarrollan en horas teóricas, las que se dictan bajo la forma de clases magistrales, de torbellino de ideas, mapas conceptuales.

Las horas prácticas estarán destinadas a la resolución y estudio de casos, con la finalidad de promover el intercambio de ideas y opiniones; a los controles de lectura que permitirán conocer el nivel de comprensión de textos así como el dominio del lenguaje técnico y la capacidad de abstracción del alumno a través de la síntesis y a la aplicación de técnicas grupales para lograr mayor participación del alumno en temas vinculados a la materia y que revisten actualidad.

EVALUACIÓN:

La evaluación será un proceso que debe darse durante todo el cursado en forma continua.

Este proceso comprende desde la evaluación informal hasta el desempeño académico y propicia la reflexión crítica y la investigación; por ello no puede considerarse un elemento aislado, sino está ligado estrechamente a los aprendizajes conceptos, (habilidades, actitudes y valores) y, en consecuencia, a las estrategias que abarcan tanto las observaciones y diálogos informales del docente con el alumno, como cuestionarios, solución de problemas, capacidad de manejar conceptos, aplicar y desarrollar proyectos, resúmenes, mapas conceptuales, entre otros.

La evaluación no estará como algo aparte del proceso educativo; estará contenida en las estrategias, abarcará necesariamente los tres niveles del aprendizaje: conocimientos, habilidades y actitudes. En el primero, la evaluación se encaminará a comprobar si el grupo va dominando la terminología, y los contenidos del programa. Se plantearán actividades variadas como resúmenes, informes de lecturas, cuestionarios, pequeños ensayos, la elaboración de un glosario de términos, etc. En el segundo nivel, se verificará el dominio de ciertas habilidades, como el uso y



manejo de fuentes, aplicación de conocimientos, capacidad para interpretar, analizar, sintetizar, juzgar, etc. Se plantearán debates y, en general, cualquier forma de exposición argumentativa. El tercer y último se evaluarán actitudes concretas por el pensamiento crítico y argumentativo, como herramienta fundamental para convivencia respetuosa.

Criterios:

- Se prevé una evaluación diagnóstica para verificar las conductas de entrada de los cursantes, a través de un coloquio grupal en clase.
- Por otra parte, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de determinar el nivel de avance de los cursantes, el nivel de conocimientos y los puntos débiles del aprendizaje, se tomarán evaluaciones formativas que serán utilizadas como retroalimentación al proceso.
- La coevaluación también se usará para la resolución de los prácticos.
- Todo el proceso se acompañará con una observación sistemática y de registro para detectar niveles de comprensión y avances en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- El examen final se prevé una evaluación sumativa de carácter individual oral.

Instrumentos:

- Evaluaciones formativas.
- Coevaluación.
- Observación sistemática y de registro.
- Evaluación sumativa de carácter individual.

Condiciones para obtener la regularidad

- Para obtener la regularidad el alumno debe asistir al 80% de los encuentros y aprobar el 80% de los trabajos prácticos y la evaluación parcial.

RECURSOS DIDÁCTICOS:

- El uso de la tiza y del pizarrón en cada encuentro ayudarán a la exposición oral a través de mapas conceptuales.
- Los Tratados de Montevideo de 1889 y de 1940 constituyen las herramientas más importante de trabajo, debiendo el alumno tenerlos en todas las clases, ya que de cada tema se busca el artículo respectivo y se le dedica el tiempo necesario para su lectura y comprensión.
- Asimismo, es menester contar con diccionario jurídico.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
BOGGIANO, Antonio	Curso de Derecho Internacional Privado	Depalma	Bs. As., 2002
KALLER de OR- CHANSKY, Berta	Nuevo Manual del Derecho Internacional Privado - 4a Edición.	Plus Ultra	Bs. As., 1990
KEMELMAJER de CARLUCCI, Aída - Prólogo	Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, Anotado y concordado. Astrea Bs. As., 2015	Astrea	Bs. As., 2015



BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
RAPALLINI, Liliana	"Temática de Derecho Internacional Privado"	Editorial Lex	2002
SCOTTI, Luciana	Manual de Derecho Internacional Privado	La Ley	Bs. As., 2017

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN

CONSULTA ALUMNOS:

TIEMPO	RESPONSABLES	MODALIDAD (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
1 (una) hora semanal	Eduardo J. Villalba	Presencial

OBSERVACIONES:

Los alumnos serán invitados a participar de las actividades de la Escuela de Formación, por las cuales podrán completar o complementar los trabajos prácticos, actividades y asistencia de la materia. Las actividades serán confirmadas por el docente, para ello, deberán consultar la web del Vice-rectorado de formación.

Salta, Mayo de 2018.

Firma Responsable